

(OTORGAR PLENOS PODERES A LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SANDINO TERÁN, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE NICARAGUA EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, PARA QUE DICHA CALIDAD Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007", QUE EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ APROBÓ EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN SU 980 PERÍODO DE SESIONES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 431)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 42-2009, Aprobado el 23 de Febrero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 41 del 2 de Marzo de 2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes a la Licenciada **ALICIA DEL CARMEN SANDINO TERÁN**, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Nicaragua en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para que dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Acuerdo Internacional del Café de 2007", que el Consejo Internacional del Café aprobó el 28 de septiembre de 2007, en su 980 período de sesiones, mediante Resolución Número 431.

Artículo 2. La trascripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a la Licenciada Sandino Terán, para proceder de conformidad.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintitrés de Febrero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.